



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION N° 0494
NEUQUEN, 26 AGO 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 7025 -M -2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 a 03, el Sr. Néstor Antonio Morris informa sobre el hecho acontecido el día 26 de Julio del corriente año, en el horario de las 21 hs. Cuando se dirigía en su vehiculo particular Renault 11 por calle Moritan en dirección a Ruta 22, en intersección con calle Antartida Argentina siente un fuerte golpe debajo del auto, al descender del mismo nota la perdida de aceite debido a la rotura de la caja de cambio, consecuencia de una tapa del EPAS mal cerrada y sin señalización. Adjunta copia de fotos y de presupuesto N° 000242.

Que a fojas 3 vuelta, el Sr. Subsecretario de Servicios Urbanos deriva el mismo a la Dirección General de Mantenimiento Vial para su conocimiento e informe de la Dirección de Obras Viales.

Que a fojas 3 vuelta, el Director de Obras Viales informa a su superior que las tapas de boca de registro de la red cloacal corresponden al EPAS, encuadrado dentro del mantenimiento de las redes cloacales.

Que a fojas 5, el Sr. Secretario de Servicios Urbanos, deriva el presente Expediente a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que proceda a su análisis jurídico del reclamo.

Que a fojas 6, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 424/11, e informa que vistas las presentes actuaciones del propio reclamo efectuado por el Sr. Morris surge que, de ser cierto el hecho narrado por el reclamante ya que no hay adjuntada prueba que acredite el mismo, la responsabilidad por los supuestos daños causados al automotor son responsabilidad de un tercero, en este caso el Ente Provincial del Agua y Saneamiento, por el cual este Municipio no debe responder. Que por los motivos expuestos este Municipio niega adeudarle al Sr. Morris cualquier tipo de indemnización y en consecuencia se sugiere que por medio del Área correspondiente se dicte la Norma Legal pertinente rechazando el presente reclamo.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIO URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **RECHAZAR** el reclamo efectuado por la Sr. Néstor Antonio Morris con- //
----- forme al Dictamen 424/11 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** legalmente al reclamante a través de la Secretaria de Servi-
----- cios Urbanos.

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**.

EA

VIVIANA E. HERNANDEZ
Doctora de Administ y C de Gestion
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquen

FDO.) J.L.GEREZ

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1836
Fecha: 02/09/2011